

 Personería de Girón Nuestra razón, tus derechos.	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA – GCBS-6
		Versión No. 01 – 2021
	Macroproceso: DE APOYO	Proceso: Gestión de talento humano
RESOLUCIONES		Páginas: 1 de 1

RESOLUCION N°. 018
(FEBRERO 05 DE 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL Y LA ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL SAN JUAN GIRÓN"

El Personero Municipal San Juan Girón en uso de sus facultades constitucionales y legales

CONSIDERANDO

Que según lo establecido en las normas que regulan el régimen del empleado oficial es autonomía del nominador fijar la jornada Laboral de los funcionarios. (Decreto Ley 1042 de 1978, Art. 33)

Que la Personería Municipal San Juan Girón, es un organismo que ejerce funciones de Ministerio Público, con autonomía administrativa y presupuestal, como lo establece el artículo 168 de la Ley 136 de 1994.

Que el Alcalde Municipal de Girón, expidió la Resolución No. 00387 del 02 de febrero de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA JORNADA LABORAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" motivada por la celebración de la semana santa.

Que, los días 24 al 31 de marzo de 2024, se celebra la semana mayor en el Municipio de Girón, época de reflexión, recogimiento familiar e intensa actividad espiritual, lo cual genera que algunas entidades del orden municipal cesen sus actividades laborales.

Que los días que no se prestara atención al público corresponden a los días 26 y 27 de marzo de 2024 que hacen parte de la semana santa.

Que para compensar los días 26 y 27 de marzo del 2024 por la celebración de la Semana mayor, la Personería Municipal San Juan Girón considera viable modificar la jornada laboral de los funcionarios del Ministerio Público, los días sábados 10 y 17 febrero de 2024 en el horario de 7AM a 03:30 p.m.

Que de la anterior decisión debe informarse al público en general para que puedan acceder a los servicios prestados por la entidad, en el horario de atención establecido.

En merito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

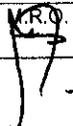
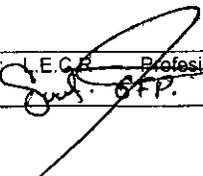
ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la jornada laboral y atención al público en general los días sábados 10 y 17 de febrero de 2024 en el horario de 7 a.m a 03:30 p.m., para compensar los días 26 y 27 de marzo de 2024 que hacen parte de la semana santa y en los cuales no se laborara.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San Juan Girón, a los cinco (05) días del mes de Febrero de 2024

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


NILCE MILENA CHAPARRO LIZARAZO
 Personero Municipal (E)

Proyectó:  M.R.O. – Profesional de Apoyo	Revisó:  L.E.C.B. – Profesional de apoyo	Aprobo:  L.F.B.D
---	---	--

Carrera 25 No. 29-19

Tel. 646 6805

Girón – Santander

www.personeriagirón.gov.co

